

SALLIQUELO, 12 DE MAYO DE 1.988.-

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad no existe una funcionabilidad al respecto que permita un desarrollo adecuado de la función pública,

Que se ha creado una nueva Secretaría de Gobierno y Hacienda incrementando la necesidad de mención,

Que además existen áreas de la administración como Acción Social que requieren Oficinas privadas ya que existen temas que por su índole no permiten que sean tratados en público como ocurre en la actualidad,

Que distintas direcciones municipales no tienen lugar de asentamiento, caso Director de Salud,

Que se solucionarían estos problemas despejando la oficina ocupada por Asesoría Letrada,

Que procediendo a la división de la actual Sala de Situación se permitiría que allí funcionaran la Secretaría de Gobierno y Hacienda y Asesoría Letrada,

Que Acción Social y Dirección de Salud podrían compartir la Oficina que de esta manera quedaría libre,

Que se haría necesario una Ampliación de la Partida correspondiente,

Que de acuerdo al Reglamento de Contabilidad en su art. 79, inciso e, puede aumentarse el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos por las mayores participaciones calculadas y comunicadas por la Pcia,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Australes Veintidos mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Cálculo de Recursos

Ampliación de partida

1.2.1.2.1 Coparticipación Ley 9478 art. 2º

A 22.000,00

Total Ampliación Cálculo de Recursos

A 22.000,00.-----

ARTICULO 2º).- En atención al artículo anterior ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Australes Veintidos mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Presupuesto de Gastos

Ampliación de la Partida

2.1.2.5.1.3. Moblajes, artef. accesorios de Tapicería

A 22.000,00

Total Ampliación Presupuesto de Gastos

A 22.000,00.-----

ARTICULO 3º).-Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 443/88.-**

LUIS R. GAYOSO  
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE  
-PRESIDENTE-